

## ANUNCIO

### **FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA), HACE SABER:**

Que mediante Decreto de la Alcaldía dictado con fecha 22 de julio de 2016 se adopto el siguiente acuerdo:

“**DECRETO**.-Visto el expediente 640/11, sobre modificación puntual Crematorio -Tanatorio, en paraje Cerro La horca, promovido por D<sup>a</sup> Dolores Martín Arroyo.

Con fecha 28/04/2016 se emite por el Servicio de Prevención y Control Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente informe sobre el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que debe seguir el documento de planeamiento sujeto a la presente tramitación.

De conformidad con dicho informe, se requiere la incorporación de una Adenda en la que se incluya la documentación requerida.

Con fecha 5 de julio de 2016, por los promotores se presenta dicha Adenda incluyendo la siguiente documentación complementaria:

- Examen y valoración ambiental de alternativas al planeamiento propuesto
- identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada sobre los factores relacionados con el cambio climático
- establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental
- consideraciones ambientales según el informe previo de valoración ambiental formulado.

Visto lo dispuesto en Los artículos 21 y 22 y el Anexo IV de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre y Ley 7/2007, así como la Instrucción de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Urbanismo y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y competencias delegadas de la Alcaldía, vengo a bien DECRETAR:

**PRIMERO:** Someter a información pública por un plazo de 45 días hábiles el documento de planeamiento, Estudio Ambiental y adenda presentada, mediante anuncio en el BOP, tablón de anuncios y página web municipal.

**SEGUNDO:** Realizar consultas sobre dicha documentación presentada a la Administraciones públicas afectadas y personas interesadas de conformidad con el artículo 22 de la Ley 21/2013.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados.”

Lo que se hace saber para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciendo constar, además, que dicho expediente queda sometido a información pública por plazo de 45 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el mencionado plazo de 45 días cualquier ciudadano podrá examinar el referido expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Loja sita en c/ Duque de Valencia, 1 de Loja, así como, formular las alegaciones que tenga por conveniente y presentar los documentos o justificaciones que considere oportunos.

Loja, 5 de agosto de 2016  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo: Francisco Joaquín Camacho Borrego